



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL CIBAO ORIENTAL (UTECO)

Sembrando oro para forjar el futuro

Del Consejo de Regencia

Resol. No-CR-006-2024

Considerando:

Que la Universidad Tecnológica del Cibao Oriental (UTECO) es una institución de servicio público sin fines de lucro, creada para coadyuvar al progreso económico, social y cultural del país, al mejoramiento de la calidad de vida de la población dominicana, y a la conservación del patrimonio espiritual, cultural e histórico de la nación, a través de la educación superior, la investigación, la creación y difusión del conocimiento científico y tecnológico.

Considerando:

Que la Universidad Tecnológica del Cibao Oriental (UTECO), es una institución de educación superior, pública y estatal regida por la Ley 236-14, la cual por los últimos cuarenta y dos (42) años ha venido trabajando de manera ininterrumpida en el cumplimiento de los objetivos fundamentales para los que fue creada. Además, su quehacer debe estar alineado con el marco legal de las instituciones Públicas.

Considerando:

Que el Patrimonio de la UTECO pertenece al Estado dominicano, y es administrado por la UTECO conforme a las disposiciones legales contenidas en la ley 236-14 que convierte el Instituto Tecnológico del Cibao Oriental en Universidad Tecnológica del Cibao Oriental; Ley 139-01 sobre el Sistema de Educación Superior Dominicana y sus reglamentos; la Ley 247-12 Orgánica de la Administración Pública y en las demás leyes y reglamentos aplicables.

Considerando:

Que el Estado Dominicano a través del Ministerio de Educación Superior, Ciencia y Tecnología (MESCOT) delega a la UTECO, toda responsabilidad de supervisión, cuidado y administración de sus bienes y propiedades.





UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL CIBAO ORIENTAL (UTECO)

Sembrando oro para forjar el futuro

- Considerando:** Que el Consejo de Regencia es el representante oficial del Estado Dominicano y la autoridad máxima para el gobierno de la UTECO.
- Considerando:** Que el Consejo de Regencia es el responsable de resolver en última instancia, los asuntos no previstos en la Ley, el Estatuto Orgánico o en los Reglamentos de la UTECO.
- Considerando:** Que el Consejo de Regencia de conformidad con las atribuciones conferidas está el velar por la buena gestión de los recursos y contribuir con la sostenibilidad financiera de la UTECO
- Vista:** La solicitud presentada por la Rectoría en la persona de su Rectora Ing. Marilyn Díaz para la creación en la UTECO de un Centro Operativo del Sistema del Instituto Nacional de Formación Técnico Profesional, INFOTEP (COS).
- Vista:** La Ley 236-14, el Reglamento Interno del Consejo de Regencia y el Estatuto Orgánico de la UTECO.
- Vista:** La autorización de fecha 16 de julio del año 2024 del Ministerio de Educación Superior Ciencia y Tecnología (MESCyT) donde autoriza a la UTECO a que funcione en la Institución el Centro Operativo del Sistema (CENTRO CISCO).
- Oído:** El parecer de los señores miembros del Consejo de Regencia en sesión de fecha diecinueve de julio del año 2024, según consta en acta No. 003-2024.
- Resuelve:**
- Artículo uno:** Aprobar como al efecto se aprueba la instalación en la UTECO de un Centro Operativo del Sistema del Instituto Nacional de Formación Técnico Profesional, INFOTEP (COS).
- Artículo dos:** Aprobar como al efecto aprueba otorgar a la Rectoría el poder requerido para realizar los acuerdos e inversiones para la instalación de un Centro Operativo del Sistema del Instituto Nacional de Formación Técnico Profesional, INFOTEP (COS).





UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL CIBAO ORIENTAL (UTECO)

Sembrando oro para forjar el futuro

Dado en Cotuí provincia Sánchez Ramírez a los diecinueve (19) días del mes de julio del dos mil veinticuatro (2024)



Lcdo. Ramón E. Marte Ferreira
Presidente

Dr. Luis Rodolfo García Santos
Secretario

Ing. Marilyn Díaz
Miembro

Dr. Francisco I. José García
Miembro

Lcdo. Arquimedes Matías Vilorio
Miembro

Lcdo. José Alberto Jiménez
Miembro

Licda. Susana Crisóstomo
Miembro

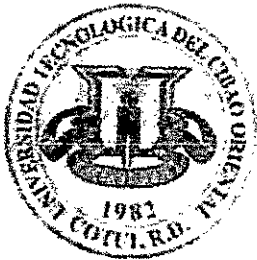
Licda. Martina Sánchez Tiburcio
Miembro

Ing. Francisco Ant. Sánchez Mena
Miembro

Dr. Alberto Sánchez Mena
Miembro

Dr. Genaro Rodríguez Martínez
Miembro

Ing. Miguel Peña de los Santos
Miembro



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL CIBAO ORIENTAL (UTECO)

Sembrando oro para forjar el futuro
DE LA RECTORÍA

Rect - 276-2024
Mayo 29, 2024



Señor
Dr. Franklin García Fermín.
Ministro de Educación Superior, Ciencia y Tecnología (MESCyT)
Su Despacho
Santo Domingo

Honorable Señor Ministro:

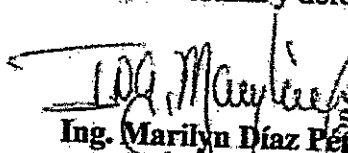
Reciba un cordial saludo de la familia Utequiana, al tiempo que hacemos de su conocimiento que nuestra universidad, ha estado trabajando en los requerimientos para que el Instituto de Formación Técnico Profesional (INFOTEP) acredite a la UTECO como Centro Operativo del Sistema (Centro COS), con el interés de brindar a la comunidad en general la oportunidad de acceder a programas formativos complementarios que enriquezcan su formación académica y les doten de habilidades técnicas y profesionales altamente demandadas en el mercado laboral actual.

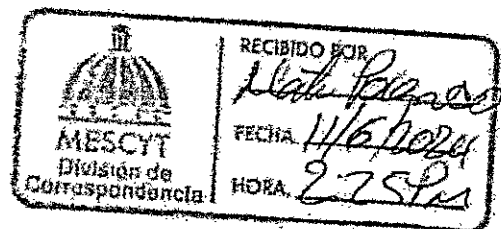
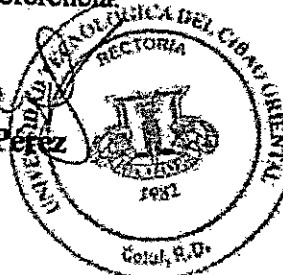
Dentro de lo solicitado por los evaluadores del INFOTEP, está que ese Ministerio que usted tan dignamente dirige, certifique la aceptación del mismo; en ese sentido, y amparado en el artículo 1 de la Ley No. 236-14 de la UTECO, le solicitamos una certificación que exprese el consentimiento para el funcionamiento del Centro COS en la institución.

Confiamos en que esta acción representará una contribución significativa para el desarrollo y ampliación de las posibilidades de empleabilidad en la Región.

Agradecemos de antemano la atención prestada a esta solicitud.

Con alta estima y deferencia


Ing. Marily Díaz Pérez
Rector





GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DOMINICANA

MINISTERIO EDUCACIÓN SUPERIOR,
CIENCIA Y TECNOLOGÍA

CERTIFICACIÓN

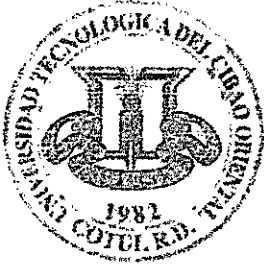
Mediante la Ley No. 236-14, se declara al Instituto Tecnológico del Cibao Oriental (UTECO) como universidad estatal, adscrita al Ministerio de Educación Superior, Ciencia y Tecnología. En lo adelante, esta institución se denominará Universidad Tecnológica del Cibao Oriental (UTECO), con idénticos atributos a cualquier institución de educación superior de carácter público, para facilitar su continuo crecimiento y consolidar su contribución al desarrollo sostenido de la nación dominicana, mediante servicios de docencia, investigación y extensión.

Por tanto, el Ministerio de Educación Superior, Ciencia y Tecnología (MESCyT) autoriza que en esa universidad funcione el Centro Operativo del Sistema (Centro COS) para que brinde a los miembros de la comunidad en general la oportunidad de acceder a programas formativos y complementarios que enriquezcan su formación académica.

La presente CERTIFICACIÓN se expide en Santo Domingo de Guzmán, Capital de la República Dominicana, a solicitud de la parte interesada, el día 16 (dieciséis) del mes de julio del año 2024 (dos mil veinticuatro).


Dr. Franklin García Ferrn
Ministro






**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL CIBAO ORIENTAL
(UTECO)**

**Sembrando oro para forjar el futuro
DE LA RECTORÍA**

Rect-372-2024
Julio 17, 2024

Señores
Honorables Miembros del Consejo de Regencia
Sus Manos

Atención: Señor 
Ldo. Ramón Esteban Marte
Presidente del Consejo de Regencia

Distinguidos Señores:

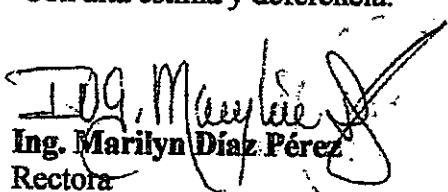
Reciban un cordial saludo, al tiempo que hacemos de su conocimiento que nuestra universidad, ha estado trabajando en los requerimientos para que el Instituto de Formación Técnico Profesional (INFOTEP) acredite a la UTECO como Centro Operativo del Sistema (Centro COS), con el interés de brindar a la comunidad en general la oportunidad de acceder a programas formativos complementarios que enriquezcan su formación académica y les doten de habilidades técnicas y profesionales altamente demandadas en el mercado laboral actual.

En ese sentido, y amparado en el artículo 20, numeral 5 y 6 de la Ley No. 236-14 de la UTECO, les solicitamos la aprobación para el funcionamiento del Centro COS en la institución.

Confiamos en que esta acción representará una contribución significativa para el desarrollo y ampliación de las posibilidades de empleabilidad en la Región.

Agradecemos de antemano la atención prestada a esta solicitud.

Con alta estima y deferencia.


Ing. Marilyn Díaz Pérez
Rectora